

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 22 de marzo de 2024, del Vicerrectorado de Coordinación y Agenda de la Universidad de Huelva, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Becas Prácticas ONCE-CRUE.

BDNS: 750842.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Resolución del Vicerrectorado de Coordinación y Agenda 2030 de 5.3.2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de becas prácticas fundación ONCE-CRUE 2023/2024. La Fundación ONCE tiene como misión la inclusión social de las personas con discapacidad a través fundamentalmente de la formación y el empleo. Las personas con discapacidad presentan en general niveles formativos más bajos que las personas sin discapacidad, lo que influye en su empleabilidad y oportunidades de vida. Por eso se requiere de medidas y acciones que permitan mejorar la formación y la empleabilidad de un grupo que requiere aún de acciones positivas para alcanzar los niveles de formación y empleo del resto de población. Para ello es preciso la realización de actuaciones concretas que mejoren notablemente su empleabilidad y la igualdad de oportunidades del alumnado universitario con discapacidad.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluida en la misma convocatoria en el Capítulo I. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de becas prácticas fundación ONCE-CRUE 2023/2024.

Tercero. Financiación.

El importe de cada una de las becas irá con cargo a la aplicación presupuestaria de la Universidad de Huelva 800148, 321A, 48199, 8.000,00 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Las personas participantes deben cumplir los siguientes requisitos para poder ser beneficiarias:

- Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Estar matriculado/a en grado o máster (oficial o propio) de la Universidad de Huelva.
- Tendrán preferencia los estudiantes de último curso y que hayan superado más del 50% de los créditos de grado o máster del correspondiente título universitario sin haber disfrutado aún de prácticas académicas, según criterio de la propia Universidad o Centro Adscrito a la misma.
- No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- Tendrán preferencia aquellas personas que no hayan resultado beneficiarias de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa.
- No estar en disposición de solicitud del título en el momento de iniciar la práctica.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta 10 días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 22 de marzo de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

00299288